

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

| | | |
|------------|---|---------------|
| Tomo CXCXV | Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 8 de febrero de 2017 | Núm. Ext. 056 |
|------------|---|---------------|

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO GENERAL 05/2017, POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

folio 177

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO GENERAL 05/2017, POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 30, fracciones XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 3, 16, 17, fracción XIII, y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

CONSIDERANDO

- I. La Fiscalía General del Estado, como ente público autónomo, debe contar con un Manual de Identidad que la distinga de otras Instituciones públicas o privadas. Este Manual de Identidad contendrá una identidad visual (logotipo), papelería (hojas, así como tipo y tamaño de letra utilizados para los escritos) y aplicaciones (bienes muebles que deban contener el distintivo de la Institución).
- II. De conformidad con el artículo 268, fracción XXII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, tiene, entre sus funciones el de "Proporcionar el apoyo técnico para el diseño, implantación y administración de la imagen institucional de la Fiscalía General, así como crear, asesorar y coordinar las actividades encaminadas al diseño publicitario de la misma en medios impresos, electrónicos y audiovisuales en apego al Manual de Identidad Gráfica aprobado".
- III. En fecha 30 de diciembre de 2016, se efectuó la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, en la cual fue aprobada por unanimidad de votos el Manual de Identidad de la Fiscalía General.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL 05/2017

Artículo 1. Se emite el Manual de Identidad de la Fiscalía General del Estado, aprobado por el Órgano de Gobierno de la Fiscalía General, que será de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos.

Artículo 2. Se anexa al presente el Manual de Identidad de la Fiscalía General del Estado, para efecto de su aplicación y seguimiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial del estado*.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tercero. En términos del artículo 227, fracciones XIII y XXVII, se instruye a la Dirección General Jurídica a realizar el trámite correspondiente para la publicación en la *Gaceta Oficial*, del Manual de Identidad de la Fiscalía General, así como para la realización de su difusión, una vez que éste haya sido publicado.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Maestro Jorge Winckler Ortiz
Fiscal General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

INTRODUCCIÓN

Con base en las nuevas necesidades que surgen en imagen y comunicación, se desarrolló la nueva Imagen Gráfica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con el objetivo de tener una herramienta práctica, bien estructurada y de fácil uso.

Por lo anterior, este documento se estructura de la siguiente manera:

Capítulo 1. Dicta cómo debe ser la reproducción de la marca y habla de su construcción, tipografía, colores, usos permitidos y elemento gráfico complementario, entre otros.

Capítulo 2. Indica cómo debe aplicarse la marca como parte de un sistema de identidad, concretamente en papelería institucional.

Capítulo 3. Muestra las aplicaciones institucionales de la identidad.

Capítulo 4. Establece las normas de señalética.

1. LA MARCA QUE NOS IDENTIFICA

1.1. LA MARCA QUE NOS IDENTIFICA



La imagen gráfica oficial de la Fiscalía General del Estado se compone de cuatro elementos: El escudo heráldico, las siglas, la leyenda Fiscalía General del Estado y la leyenda Veracruz escritas de manera horizontal.

1.2. RETÍCULA DEL LOGOTIPO



Para obtener el valor de x, se toma como referencia el ancho de la letra “O” de la palabra Estado. La imagen gráfica de la Fiscalía General del Estado mide 26x de base por 23x de altura.

1.3. ÁREA DE RESGUARDO



Este espacio debe ser respetado estrictamente y ningún elemento, como fotos, logos y textos, debe invadirlo. Esto contribuye a una adecuada visualización.

Para obtener el área mínima de protección, se toma como referencia 2x, equivalente a 2 veces el ancho de la letra “O” de la palabra Estado y se repite alrededor de la imagen gráfica.

1.4. TAMAÑO MÍNIMO



A. Es la medida estándar para la mayoría de las aplicaciones impresas y formatos a pequeña escala con excepción de la tarjeta de presentación y credenciales de identificación.

B. Es la medida estándar para gafetes de eventos públicos e internos, para tarjetas de presentación, credenciales de identificación y es la medida mínima de impresión.

1.5. COLOR



**Valores en tintas
PANTONE CMYK RGB**



Nota: Ésta es la normativa para la aplicación de los colores en la imagen gráfica de la Fiscalía General del Estado.

1.6. COLOR



Nota: Éstas son las dos formas a una tinta permitidas en las que podemos aplicar la imagen gráfica de la Fiscalía General del Estado.

1.7. USO INCORRECTO



Nota: Respetar la forma de aplicar la imagen gráfica de la Fiscalía General del Estado.

1.8. Tipografía

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 123456789 *Neo Sans Pro*

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 123456789 *Neo Sans Pro/Light*

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 123456789 *Neo Sans Pro/Light Italic*

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 123456789 *Neo Sans Pro/Italic*

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789 *Neo Sans Pro/ Bold*

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789 *Neo Sans Pro/ Bold Italic*

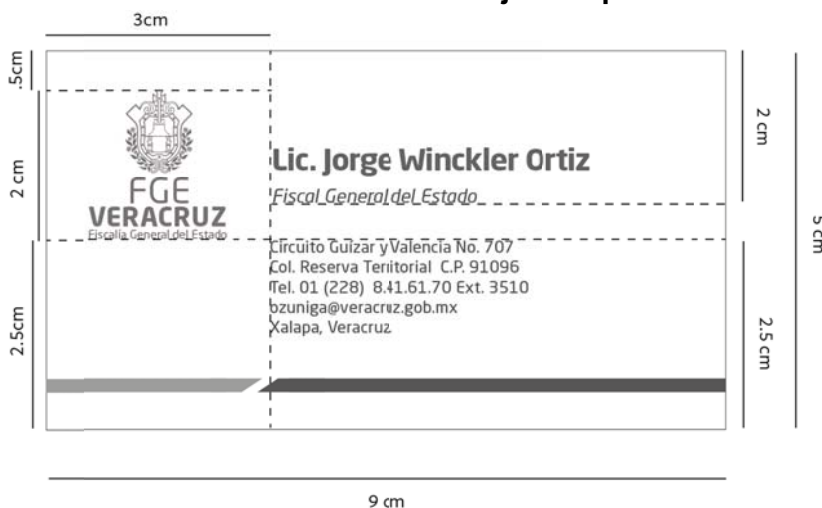
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789 *Neo Sans Pro/ Ultra Bold*

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789 *Neo Sans Pro/ Ultra Bold Italic*

Tipografía oficial: Para papelería, señalización y publicidad de la Fiscalía General del Estado.

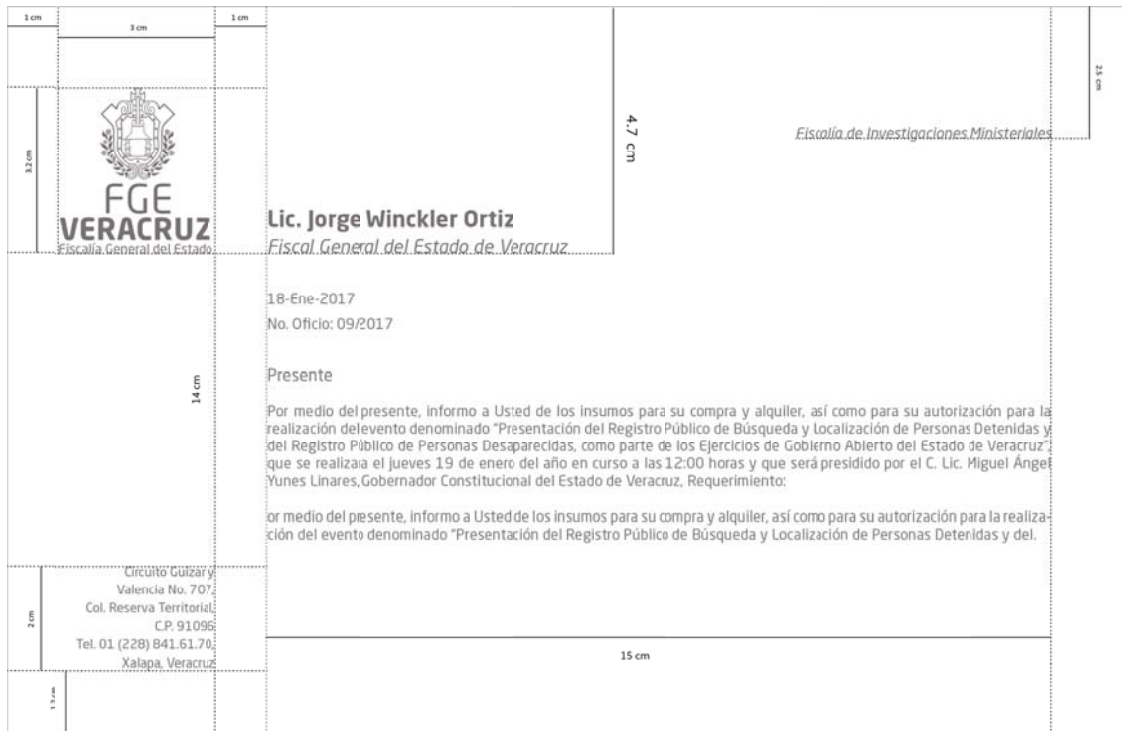
2 PAPELERÍA

2.1 Tarjeta de presentación



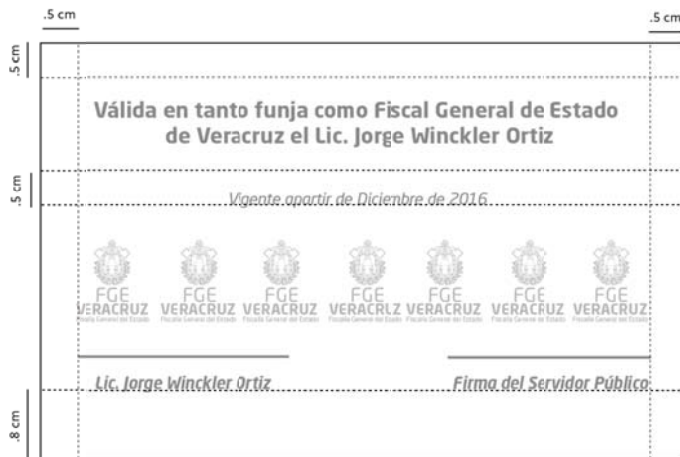
Nombre: Neo Sans Pro/Bold, Tamaño 11pt, Tracking: 0, Color 75% de negro.
Cargo: Neo Sans Pro / Italic, Tamaño 7pt, Tracking: 0, Color 75% de negro.
Datos: Neo Sans Pro, Tamaño: 6pt, Tracking: 7.5, Color 75% de negro.

2.3 Tarjeta Informativa



La Imagen Gráfica se sitúa en la parte superior izquierda de la hoja y los datos básicos de la Fiscalía General del Estado van en la parte inferior izquierda justificados a la derecha del logotipo institucional. Formato Carta: 21.5 x 14 cm, altura: 3 x 3.2 cm de la imagen gráfica, margen superior: 1 cm, margen inferior: 1.2 cm, margen izquierdo: 1 cm, margen derecho: 2 cm, impresión: Offset 1 x 0, tipografía cuerpo del texto: Neo Sans Pro: 8 pt, leading: 9.6 pt, tracking: 0 y color: 85 % de negro, Nombre del titular: 12 pt, cargo del titular 10 Neo Sans Pro / Italic.

2.4 Credencial

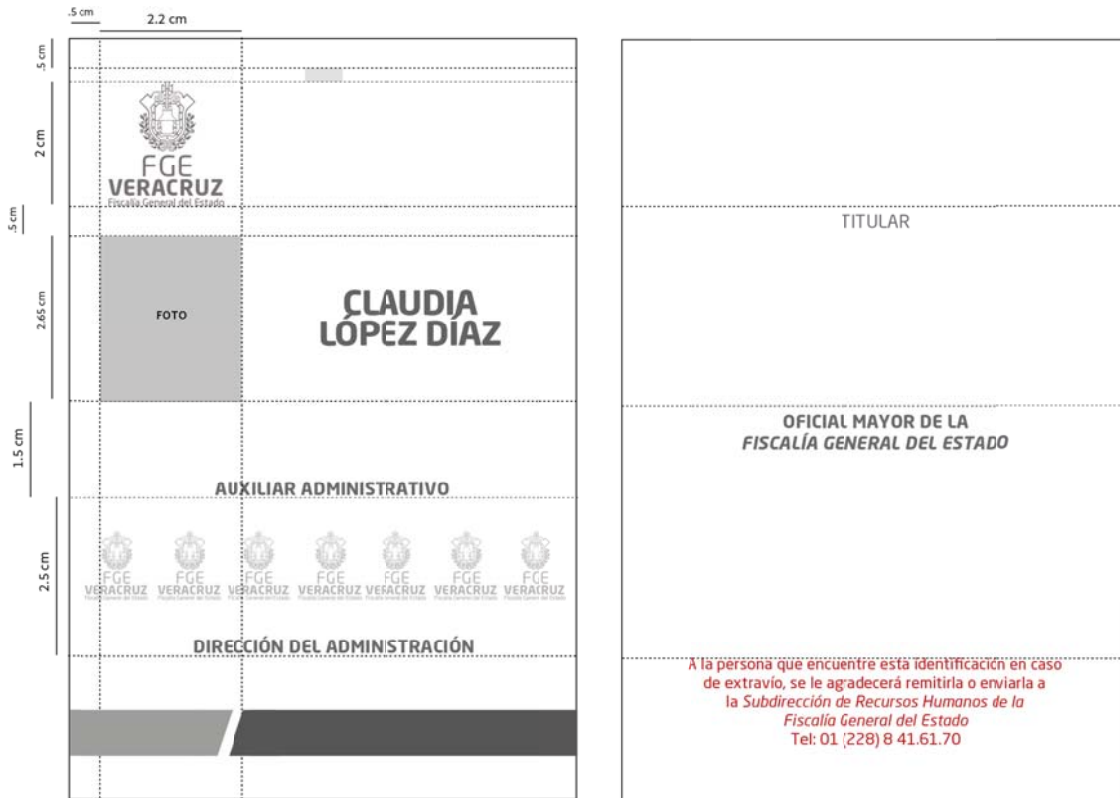


Nombre: Neo Sans Pro/ Bold, Tamaño: 8pt, Tracking: 0, Color: 75 % de negro.

Cargo: Neo Sans Pro, Tamaño: 6.5 pt, Tracking: 0, Color: 85 % de negro.

Datos: Neo Sans Pro, Tamaño: 6pt, Tracking: 7.2, Color: 85 % de negro.

2.5 Gafete



Nombre: Neo Sans Pro/ Bold, Tamaño: 15pt, Tracking: 14, Color: 75 % de negro.
Cargo y área: Neo Sans Pro / Bold, Tamaño: 11 pt, Tracking: 0, Color: 85 % de negro.

2.6 Gafete Visitante



Los colores cambian dependiendo del nivel que se visita

2.7 Gafete Autos



Los colores cambian dependiendo de la zona de estacionamiento, se maneja una marca de agua en la parte trasera como código de seguridad.

3 APLICACIONES

3.1 Vehículos



Éstos son los tipos de vehículos oficiales para la Fiscalía General del Estado y de ben llevar la imagen gráfica.

3.2 Uniformes





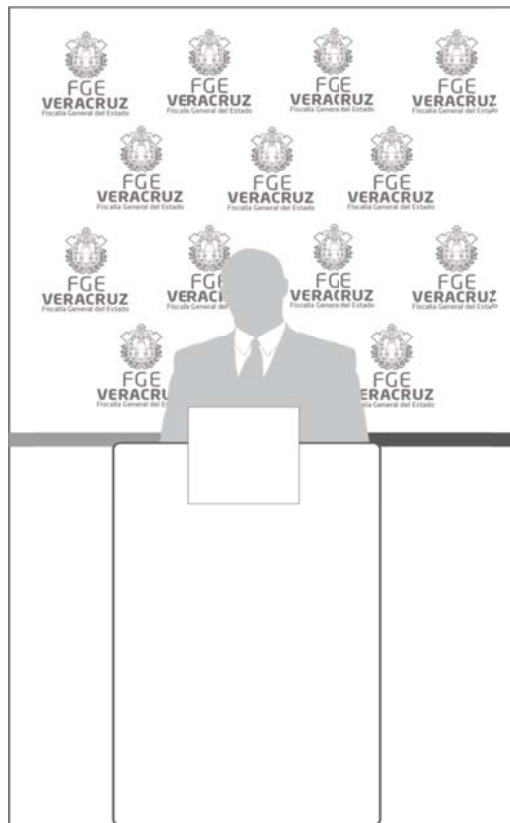
En uniformes la Imagen Gráfica se sitúa en la parte superior izquierda y las siglas en la parte trasera de la prenda, y en la gorra se aplicará de manera centrada.

3.3 Back para Evento



Éste es el formato para escenario con podium y presidium, con proporciones que pueden variar dependiendo las necesidades de espacio y distribución en el lugar del evento y de acuerdo a los requerimientos de los encargados de la organización. Se deben seguir los lineamientos incluidos aquí para el acomodo de la Imagen Gráfica e información básica como título, lugar y fecha del evento. Impresión: gran formato

3.3. Back de Prensa



A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

**Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local
B-5, segundo piso), colonia Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.**

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

| PUBLICACIONES | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|--|------------------|---|
| A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción. | 0.034 | \$ 3.13 |
| B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción. | 0.023 | \$ 2.12 |
| C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 6.83 | \$ 628.67 |
| D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 2.10 | \$ 193.30 |
| VENTAS | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas. | 2 | \$ 184.09 |
| B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas. | 5 | \$ 460.23 |
| C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas. | 6 | \$ 552.28 |
| D) Número Extraordinario. | 4 | \$ 368.18 |
| E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> . | 0.57 | \$ 52.47 |
| F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla. | 15 | \$ 1,380.69 |
| G) Por un año de suscripción foránea. | 20 | \$ 1,840.92 |
| H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla. | 8 | \$ 736.37 |
| I) Por un semestre de suscripción foránea. | 11 | \$ 1,012.51 |
| J) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5 | \$ 138.07 |

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 80.04 M.N.

| |
|---|
| <p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p> |
|---|